CÓRDOBA, 30 OCT 2015

V I S T O:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0048720/2015, por el cual el Secretario Académico Área Ingeniería, solicita ampliación de la vigencia del Art. 1º de la Resolución Nº 625-HCD-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 625-HCD-2014, se autoriza la excepción al examen de reválida, solicitada por el estudiante Sr. José Luis MOLINA;

Que se cometió un error en el Art. 1º de la Resolución Nº 625-HCD-2014 y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
R E S U E L V E:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución Nº 625-HCD-2014:

DONDE DICE: ..."en el año 2014"....

DEBE DECIR: ..."desde el 23 de Mayo de 2014 al 1º de Abril de 2017"....

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1644

Mbf

VISADO

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

AREA OPERATIVA